

MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 207

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-8770 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2021, por el que se acuerda la implantación en el Sistema Universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario en Diseño, Construcción y Gestión Sostenibles del Ambiente Construido/Master in Sustainable Design, Construction and Management of the Built Environment por la Universidad de Cantabria, Universidade de Porto y University of Applied Sciences Mittelhessen.*

Con fecha 7 de octubre de 2021 el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo por el que se autoriza la implantación en el Sistema Universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de "Máster Universitario en Diseño, Construcción y Gestión Sostenibles del Ambiente Construido/ Master in Sustainable Design, Construction and Management of the Built Environment por la Universidad de Cantabria; Universidade de Porto y University of Applied Sciences Mittelhessen".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 27/2019, de 14 de marzo, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el BOC del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2021 por el que se autoriza la implantación en el Sistema Universitario de Cantabria de las enseñanzas universitarias oficiales de "Máster Universitario en Diseño, Construcción y Gestión Sostenibles del Ambiente Construido/ Master in Sustainable Design, Construction and Management of the Built Environment por la Universidad de Cantabria; Universidade de Porto y University of Applied Sciences Mittelhessen", cuyo texto figura como Anexo.

Santander, 19 de octubre de 2021.

El secretario general,
Santiago Fuente Sánchez.

MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 207



CONSEJERÍA: Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
UNIDAD: Secretaría General

Año 2021

Día 7 de octubre

Sesión Ordinaria

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la autorización de la implantación en el Sistema Universitario de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales de *"Máster Universitario en Diseño, Construcción y Gestión Sostenibles del Ambiente Construido / Master in Sustainable Design, Construction and Management of the Built Environment por la Universidad de Cantabria; Universidade de Porto y University of Applied Sciences Mittelhessen"*.

Habiendo sido solicitada la autorización de implantación de dicha titulación oficial por la Universidad de Cantabria, constando los informes favorables previos emitidos por el Consejo de Gobierno y Consejo de Social de dicha Universidad.

Acreditándose la emisión de los preceptivos informes favorables a la verificación de dicho título oficial y su Plan de Estudios por el Consejo de Universidades y por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

De acuerdo con el informe favorable de autorización de dicha implantación suscrito por el Director General de Universidades e Investigación y Transferencia de esta Comunidad Autónoma de Cantabria.

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás normativa de aplicación y normas concordantes, y a propuesta de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, este Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Único. - Autorizar la implantación en el Sistema Universitario de Cantabria de enseñanzas universitarias oficiales de *"Máster Universitario en Diseño, Construcción y Gestión Sostenibles del Ambiente Construido / Master in Sustainable Design, Construction and Management of the Built Environment por la Universidad de Cantabria; Universidade de Porto y University of Applied Sciences Mittelhessen"*.

RECURSOS PROCEDENTES, ÓRGANOS Y PLAZOS DE INTERPOSICIÓN. –

Caso de disconformidad, contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

CVE-2021-8770

MIÉRCOLES, 27 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 207



CONSEJERÍA: Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
UNIDAD: Secretaría General

Conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria de manera previa y potestativa a aquél, podrá ser interpuesto recurso reposición ante este Consejo de Gobierno de Cantabria, en cuyo supuesto no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente dicho recurso de reposición, o se haya producido su desestimación presunta.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE; DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA; UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; B.O.C.; MINISTERIO DE UNIVERSIDADES; CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

*Santander, 7 de octubre de 2021
LA SECRETARIA DEL CONSEJO
Fdo. PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA*

2021/8770

CVE-2021-8770